



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA .....

SECCION .....

MESA .....

NUMERO DEL OFICIO .....

EXPEDIENTE .....

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"ARCHIVO HISTORICO".

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PLAZA DE CAMPECHE, LEVANTO ACTA IN  
DICANDO LOS DIFERENTES RESULTADOS QUE SE HAN SUCITADO EN DICHA POBLACION.-----  
ANO DE 1824. - Y EN DONDE EL GRAL. ANTONIO LOBEZ DE SANTANA, LLEVO ANIMOS EN  
EL MENCIONADO LUGAR.

Al margen izquierdo dice: Srío. de Grra. y Mara.-Un poco abajo expresa  
N. 1.- Centro: Abril 17/24.-Sección 4a. No. 1604 al 1856.-TEXTO: El Comde.  
gl. de Veraeruz en oficio de 27 de Mzo. acompaña copia de oficio del comisrio.  
de Artilla. dn. Ciprian Blanco comisd. en Campeche, incluyendo otra de la A  
ta del Ayuntam. Constitucional de aquella plaza avisando los ultimos resul-  
tados, y pidiendo q. pr. parecerle muy convente. q. el comte. Gral. q. este  
nombrado pa. aquel Estado marche quanto antes á posesionarse se evitarán de  
este modo los desordenes q. son consigtes. á la oposición en q. se hallan Me  
rida y Campeche.- Los ultimos resultados son los sigtes. q. se acordaron en  
la referida acta celebrada en Campeche el 17 de Marzo haciendo aquella Jun-  
ta las proposiciones sigtes.- 1a. Que hallandose aquel vecino en tranquili-  
dad y respetadas las Autorides. pr. el llamamto. q. se hace á los separados  
de sus destinos, la Divicion llamada Columna de la Union deberá regresarse á  
su resida.- 2a.-El Pueblo Campechano ós diferente á q. el Augusto Congreso -  
declare la Grra. á Espa. con absoluta conformidad á lo decretado pr. el Supmo.  
Poder Nacional.- 3a. El Acta constitutiva de la Federacion Mexicana sancio-  
nada pr. dho. Supmo. Poder tendrá su exacto obedeimto.- 4a.- A ningn. indiv.  
podrá acriminarse como promotor ó autor de turbacion publica pr. los aconte-  
cimtos. de aquella Plaza.- 5a.- Que spre. q. aquel Gobno. no allane su con-  
sentimto. al contenido de las anteriores proposices., se suspenderá todo pro-  
cedimto. dandose cuenta al Supmo. Poder pa. su revolucion.- Abril 2/24 Que -  
yá marchó el Comandte. gl. destinado a Yucatan quien no deberá demorar un em-  
barque.- dho. en X.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N. 2.- El Gral Victoria en oficio  
de 11 del corriente inserta en qe. le pasó en 20 de Marzo ultimo, D. Gono. de  
la Roca desde Campeche avisandole qe. pr. la apatia del Comte. Calderon se -  
declaró ante aquel Ayuntamto. pr. seguir ciegamte. las ordenes del Gobierno  
de Merida y pr. negarse los Tenientes Corons. graduados D. Felipe Calderon y

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO DOS".

D. Jose Ma. Aguilar qe. recayese en Roca pr. rigurosa escala la Comandancia interina de las Armas de aquella Plaza: qe. en tal concepto y de estar su antecesor ejerciendo las funciones de Gefe Politico pr. la Ley marcial tiene reunidos ambos mandos, y estando los enemigos a distancia de 3 leguas -- queda activando las providencias análogas a las criticas circunstancias de defensa y pacificacion interior pa. evitar las violentas emigraciones de -- aquel vecindario qe. agitado desamparaba sus hogares extramuros pr. su seguridad personal; y entre lo demas qe. dice indica obediencia á V.A.- El --- Gral. Victoria al insetado acompaña copia de la contestacion qe. dis dicien dole qe. las orns qe. exige pronto las recibia del Gral nombrado pa. aquel Estado qe. es el Sor. Santa Anna y qe. entretanto espera le comunique quantas novedades ocurran de consideracion.- Abril 17/24.- Al Comte. de Campeche qe. reponiendo las casas y Personas al estado en qe. se hallaba el dia del movimiento de aqa. Plaza, se lleve a efecto la declaracon. de guerra ala España y se restablezca el orden en toda la Prova. que si de algun empleado, sea qual fuere su origen, se receta con fundmto., qe. lo envíen pa. Alvarado con aviso aeste Cromo. Esto mismo se comunicará al Comte. de Merida qe. esta sobre Campeche y se insertara al Gral. Santa Anna, y al Sor. Victoria.- Firma ilegible.-Rúbrica.-Fho. en 17.- N. 3.- El Comte. genl. interno. de Merida D. José 2º Carvajal, dá parte con fha. 3 de Abri. qe. todo el Estado Yucateco há jurado la acta constitutiva, menos la Guarnicion de Campeche, qe; ignora lo haya berificado como las demas tropas, por allarse otra Plaza en anarquia desde 15 de Febo. ulto.- N. 4.- El Comte. genl. de Tabasco D. Manl. Rincon con fha. 7 de Abri. incluye copia del oficio qe. el Congreso de Yucatan le remite, pa. qe. no admita la inviton. qe. le han de acer los Facciosos de Campeche pa. qe. sea su Comte. contestando Rincon negativamente, pues no reconoce otra autoridad qe. la Suprema de toda la Federacion.- 10. Mayo 824.- Que se ha enterado el S.P.E. de la juiciosa respuesta que dió al Seero. del Gobo. de Mérida, muy propia de la circunspeccion con qe. ha sabido distinguir sus servicios.-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N. 5.- D. Jose 2o. Carvajal desde el Cuartel genl. de Sta. Ana, extramuros de campeche,

"PASA A LA HOJA NUM. TRES".



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO TRES".

dá parte en 3 de Abril hallarse al frente de aquella Plaza con una columna de mas de mil hombres, con orden de aquel H.P.E. pa. calmar las disensiones y hacer guardar los derechos de los Ciudadanos vulnerados pr. los Campechanos. Acompa. la Proclama del H.P.E. y la qe. el tambn. dirigió á aquel vecindario.- 3 Mayo 824.-Que yá el genl. Sta. Ana salió pa. allí quien lleba instrucciones para unir los animos y aquí estar las disensiones-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. 3.- N. 6.- El Comte. Militar interno. de Campeche D. Igno. de la Roca con fha. 8 de Mayo dá parte de las hostilidades qe. hace la columna al mando de Carvajal, recomienda á los ofics. qe. se han sostenido dentro de Campeche y denuncia á los qe. se hán pasado á Carrajal, habiendo dispt. se les suspenda del sueldo, mandado formar causa al Tent. gr. de Capn. D. Manl. Villanueva, pidiendo vaya el Comte. genl. nombrado y qe. combendria separar á Campeche de Merida.- 22 Mayo 824.- Que ha salido yá el Comte. genl. quien instruido de la conducta que hán tenid los Oficiales en las disensiones intestinas de aquél Estado, dará providencia pa. corregir las faltas militares en qe. hayan incurrido: que se dedique á sosegar los animos y infocar rivalidades- Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 22.- N. 7.- El Sr. Ministro de Relaciones en papel de 5 de Junio. dice qe. se ha dispuesto qe. pr. este Ministo. se prevenga al Comte. genl. de Yucatan, qe. poniendose de acuerdo con aquel Gobor. de esfuersen en restablecer la pas.- 5 Junio. 824.- Insertese al Comte. gl. de Yucatan, concluyendo con que espera el Gobo. que con su presencia se terminaran las disensiones de aquel Estado.- Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 5.-N. 8.- El Comte. interno. de Yucatan con fha. 4 de Mayo desde Merida, manifiesta lo urgente que es marche sin demora el Comte. genl. nombrado pa. --- aquel Estado pa. restablecer la Pas.- Junio/9/824.-Que la tranquilidad se restablecerá con la presencia del Genl. Sta. Ana que avisa su arrivo á Campeche-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N.9.-El Genl. Sta. Ana avisa su arrivo á Campeche en 18 de Mayo habiendo tomado cuantas medidas estan á su alcance pa. restablecer el orden en aquel Estado, habiendose retirado las Tropas qe. ostilisavan á Campeche á distantes posesiones.-9 de Junio,

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".